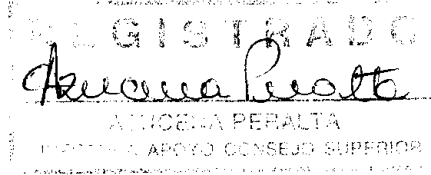




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 211/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Lorenzo Flor TALAVERA MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó prórroga de validez de Trabajos Prácticos, para una asignatura vencida.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 211/2007 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

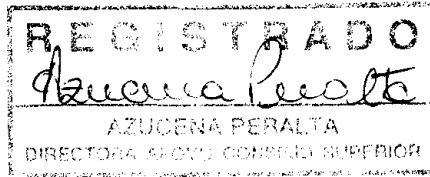
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 211/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y otorgar al alumno Lorenzo Flor TALAVERA MARTÍNEZ, Legajo N° 23-05613, de la carrera Ingeniería Mecánica, prórroga de validez de Trabajo Prácticos, durante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el período lectivo 2007 para la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad, correspondiente al Plan 94 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 198/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. G. SALLER
Secretario del Consejo Superior